

la vivienda puerta D de esta misma planta y escalera. Cuota de participación: 4,17 por 100.

Inscripción: Tomo 2.089, libro 385, folio 13, finca registral 19.989, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.867.200 pesetas para cada una de ellas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no se necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicación y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 31 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—16.943.

## CÁCERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 326/1996, se sigue procedimiento juicio de quiebra voluntaria, a instancia de «Complejo Jomaglo, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Ángeles Bueso Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los bienes muebles inventariados e inmueble de la quebrada, que son los siguientes:

Instalaciones hosteleras destinadas a bar-restaurante «El Canchal». Finca registral 5.098, del Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres. Inscrita al tomo 1.710, libro 87, folio 78, situado en la carretera N-521, punto kilométrico 56,000, polígono «Las Arenas» de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Bienes muebles inventariados afectos al negocio de hostelería.

La subasta se celebrará el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 64.991.000 pesetas para el bien inmueble y 13.690.000 pesetas para los bienes muebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1134, procedimiento quiebra voluntaria, autos número 326/1996, y clave del procedimiento 53, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe a tal efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se convocará a Junta de acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el caso de optar por la adjudicación, ésta se verificará por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo en la segunda subasta.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos que se derivan.

Sexta.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—16.887.

## CÁDIZ

### Edicto

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 162/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Peña Calero, contra doña Luisa Santos Vega, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha, 24 de febrero de 1999, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.200.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1999.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1999.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1999.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237-0000-18-0162/98, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Apartamento o vivienda letra B, en planta segunda. Tiene una superficie útil de 58 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio con cuarto de baño incorporado, cocina y patinillo. Tiene su fachada principal orientada al este, a la calle Almirante Vierna, y linda, mirando desde dicha calle: Por la derecha, con el apartamento letra C de su misma planta; por la izquierda, con la finca número 10, de la calle Almirante Manuel de Vierna, y por el fondo, con el piso o vivienda letra A de su misma planta. Es anejo de este apartamento el trastero número 4, de la planta de sótano, con una superficie de 6,03 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Por la derecha, según se entra en el mismo, con el trastero número 5; por la izquierda, con subsuelo de la finca número 10, de la calle Almirante Vierna, y por el fondo, con rampa de acceso al sótano.

Inscripción: Tomo 1.207, libro 59, folio 106, finca número 2.974-1.<sup>a</sup>

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—16.952.